



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de octubre del año dos mil diecinueve.

Se da cuenta del escrito original, recepcionado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Vladimir Ríos García, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, consistente en dos fojas, mediante el cual nos remite lo siguiente: **a)** Copia simple de guía de envío MX-HPU-HPU, constante en una foja; **b)** Impresión de rastreo de envíos por DHL Express de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en los artículos 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 349, 372, 374, 376, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción V, inciso b), 15 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado y 27 fracciones II y VI, y 50 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

PRIMERO.- Se tienen por recibidos los documentos de cuenta presentados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Toda vez que la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**, mediante proveído de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad fue requerida para remitir a esta Autoridad Jurisdiccional el expediente identificado como **CNHJ-NAL-486/19**, de autos se desprende que fue notificada el día primero de octubre del año en que se actúa y sus documentos para dar cumplimiento a

dicho requerimiento fueron ingresados en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el día cuatro de octubre del año en que se actúa, por tanto se tiene dando cumplimiento de manera extemporánea.

TERCERO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

